

Información de la Federación Cubana sobre sentencia a voleibolistas en Finlandia



La Habana.- **COMO** estaba previsto hoy 20 de septiembre se hizo pública la sentencia del Tribunal de Pinkanmaa, Finlandia, como resultado de la vista del juicio oral realizada a puerta cerrada, y concluida el 31 de agosto pasado, por delito de violación agravada contra una ciudadana finesa adulta.

Fueron condenados a cinco años de privación de libertad Abraham Alfonso Gavilán, Ricardo Norberto Calvo Manzano, Rolando Cepeda Abreu y Osmani Santiago Uriarte Mestre.

Luis Sosa Tomás Sierra fue condenado a tres años y medio de privación de libertad.

El Tribunal también dictaminó que deberán pagar una indemnización de 24 mil euros a la demandante.

Dariel Albo Miranda, quien fue absuelto, había sido liberado con antelación y regresó a Cuba.

La Embajada de Cuba en Finlandia ha brindado en todo momento atención consular a los cinco sancionados que permanecen en ese país.

Además, Ariel Saínz Rodríguez, presidente de la Federación Cubana de Voleibol, ha permanecido en Finlandia en contacto permanente con la Embajada, los acusados y sus abogados.

Tanto la Federación Cubana de Voleibol como el INDER han mantenido una comunicación sistemática con los familiares de los deportistas.

La sanción impuesta puede ser apelada por los sancionados.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/deportes/106273-informacion-de-la-federacion-cubana-sobre-sentencia-a-voleibolistas-en-finlandia>



Radio Habana Cuba